

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/692/2015/II	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	12 DE AGOSTO DE 2016	SE TIENE DANDO CUMPLIMIENTO EL SUJETO OBLIGADO A LA RESOLUCION
2	IVAI-REV623/2016/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE OMEALCA	12 DE AGOSTO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal v a fin de resolver de manera conjunta, expedita v completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/623/2016/II , el restante medio de impugnación
3	IVAI-REV/597/2016/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLAN	12 DE AGOSTO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal v a fin de resolver de manera conjunta, expedita v completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/597/2016/II , el restante medio de impugnación
4	IVAI-REV/619/2016/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN	12 DE AGOSTO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal v a fin de resolver de manera conjunta, expedita v completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/619/2016/I , el restante medio de impugnación

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/618/2016/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	12 DE AGOSTO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/618/2016/III , el restante medio de impugnación
6	IVAI-REV/671/2016/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO	12 DE AGOSTO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/671/2016/II , el restante medio de impugnación
7	IVAI-REV/595/2016/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	12 DE AGOSTO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/595/2016/I , el restante medio de impugnación
8	CUADERNILLO 283/2016	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TUXTLA	08 DE AGOSTO DE 2016	Con las documentales de cuenta fórmese cuadernillo. Se instruye a la secretaría de acuerdos de este instituto, para que en caso de presentarse algún recurso de revisión derivado de la solicitud de información del folio antes citado, remita el presente cuaderno a la ponencia que se turne el recurso
9	CUADERNILLO 275/2016	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00534416	ACUERDO DE 12 DE JULIO DE 2016	CON LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, INTEGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGISTRESE CON LA CLAVE 275/2016
10	IVAI-REV/186/2016/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 12 DE AGOSTO DE 2016	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

11	IVAI-REV/230/2016/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 12 DE AGOSTO DE 2016	Del análisis de la documental de cuenta se advierte que el sujeto obligado proporciona los nombres del personal que entregó la ruta, sin embargo le faltó adjuntar a su respuesta el soporte documental, esto es, lo respondido por el área que genera la información, lo anterior para estar en aptitud de justificar que realizó una búsqueda exhaustiva para la localización de la información, atentos al deber impuesto a las Unidades de Acceso a la Información, en el numeral 29.1, fracciones II y IX, de la ley de la materia. Se hace del conocimiento del sujeto obligado que el plazo de quince días que se le otorgó, se encuentra transcurriendo del once de julio al diecinueve de agosto del presente año. Se le requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
12	IVAI-REV/564/2016/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS DEL RÍO	ACUERDO DE 12 DE AGOSTO DE 2016	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular el recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/654/2016/III, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo al auto del recurso de revisión acumulado.
13	CUADERNILLO 291/2016	AYUNTAMIENTO DE FORTÍN	ACUERDO DE 15 DE AGOSTO DE 2016	Se instruye a la secretaria de acuerdos de este instituto, para que en caso de presentarse algún recurso de revisión derivado de la solicitud de información de folio -----, remita el presente cuaderno a la ponencia que se turne el recurso, lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.
14	CUADERNILLO 293/2016	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN	ACUERDO DE 15 DE AGOSTO DE 2016	Se instruye a la secretaria de acuerdos de este instituto, para que en caso de presentarse algún recurso de revisión derivado de la solicitud de información de folio -----, remita el presente cuaderno a la ponencia que se turne el recurso, lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.
15	CUADERNILLO 258/2016	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	ACUERDO DE 15 DE AGOSTO DE 2016	Se instruye a la secretaria de acuerdos de este instituto, para que en caso de presentarse algún recurso de revisión derivado de la solicitud de información de folio -----, remita el presente cuaderno a la ponencia que se turne el recurso, lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

16	IVAI-REV/176/2016/II y su acumulado	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN	ACUERDO DE 12 DE AGOSTO DE 2016	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintinueve de junio del año en curso, causó estado, y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el nueve de agosto del presente año.</p> <p>III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p>
17	IVAI-REV/602/2016/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA	ACUERDO DE 12 DE AGOSTO DE 2016	<p>UNICO.- por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/602/2016/II, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.</p>
18	IVAI-REV/654/2016/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL	ACUERDO DE 12 DE AGOSTO DE 2016	<p>UNICO.- por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/654/2016/III, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.</p>

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES